

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-ADM -345-2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA SA ESP ACUASES SA ESP Nit. N°900.275.140-8 R.L. HÉCTOR JOSÉ MANUEL BUITRAGO RÍOS C.c. N°79.180.087 de Guachetá
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA VIVIENDAS DISPERSAS EN ZONAS RURALES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 7 de 2024
SUPERVISOR	GIOVANNA STELLA PÁEZ CORTÉS Secretaria de Planeación
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$32,219,958) M/CTE Aporte del municipio VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$28.997.736.00) M.CTE Aporte de la Empresa TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$3.222.222.00) M.CTE
ADICIONES	N.A.
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	(0,00) CERO PESOS M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$28.997.736.00) M.CTE
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y NO PODRÁ SOBREPASAR COMO FECHA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y PRESUPUESTALES DE EJECUCIÓN

Archivo. 103.1500/Serie Doc/Oficina de Contratación /Contratos



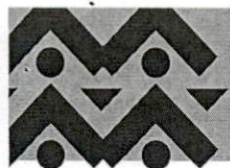
PRÓRROGA	N.A.
FECHA DE INICIO:	13 de noviembre
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de diciembre de 2024
SUSPENSIONES:	NO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19 de diciembre de 2024

En Sesquile, a diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), acordaron, la alcaldesa **ELSA QUINTERO MARTINEZ**, la Secretaria de Planeación **GIOVANNA STELLA PÁEZ CORTÉS**, en condición de supervisora y la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA SA ESP ACUASES SA ESP**, con Nit. 900.275.140-8, representada legalmente por **HÉCTOR JOSÉ MANUEL BUITRAGO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.180.087 de Guachetá, en calidad de contratista con el fin de realizar de común acuerdo la terminación y liquidación bilateral del Contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el convenio Interadministrativo No. CD-CI-ADM -345-2024 fue celebrado el 7 de noviembre de 2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA VIVIENDAS DISPERSAS EN ZONAS RURALES.
2. Que, el convenio tiene acta de inicio del día 13 de noviembre de 2024, con plazo de (2) dos meses hasta el 29 de diciembre de 2024 y no podrá sobrepasar como fecha el 29 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales de ejecución.
3. Que, el valor total del aporte del municipio corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$28.997.736.00) M.CTE, valor cobijado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24-000520 de fecha 24 de julio de 2024 y Registro presupuestal No. 24-0001334 de fecha 13 de noviembre de 2024.
4. Que el valor total del aporte del municipio fue girado a la Cuenta de Ahorros CD-CI-ADM-345-2024 No. 336-000021-55 de Bancolombia a nombre de EMP DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA S.A. ESP.

Archivado: 100.1500/Serie Doc/Oficina de Contratación /Contratos



5. Que mediante Informe Técnico de fecha 16 de diciembre de 2024, presentado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Sesquilé ACUASES SA. ESP, el cual manifiesta que en la fase de alistamiento y reconocimiento de la zona objeto de intervención, se evidencia flujo de aguas residuales, seguido de una red de alcantarillado no identificada, la cual esta recolectando las aguas residuales de las viviendas aledañas, vertiéndolas en la alcantarilla que cruza la vía nacional Briceño – Tunja en sentido oriente occidente.

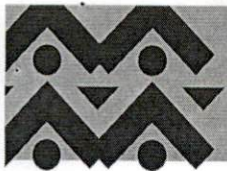
Por otra parte, el informe manifiesta que se encontró un pozo séptico el cual se encuentra colmatado, en consecuencia, realiza los vertimientos a la alcantarilla de aguas lluvias de la vía en mención.

Dado lo anterior, como contratista advierte que no es posible la ejecución del objeto del Convenio, por tanto, solicita se adelante la liquidación de convenio 345 de 2024.

6. Con fecha 18 de diciembre de 2024, se suscribe Acta de reunión, para verificar la ejecución del Convenio, donde la supervisión una vez coteja los motivos de la solicitud de la Empresa, acuerda proceder con la Terminación y Liquidación Anticipada del Convenio.
7. Una vez suscritas dichas actas, la Empresa deberá efectuar el reembolso del valor de los recursos girados por el Municipio como aporte al Convenio. incluyendo el valor de los rendimientos financieros, a la cuenta bancaria que para el efecto indique la Secretaría de Hacienda
8. Así mismo, una vez cumplido lo dispuesto en el numeral anterior, se deberá cancelar la cuenta bancaria abierta para el manejo de los recursos del convenio.
9. Que tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, han manifestado que revisando el informe presentado ACUSES, acuerdan que la terminación del contrato no genera lesión o perjuicio para ninguna de las partes, y que no existe vicio alguno en la expresión de la terminación.
10. Que, revisando informes y ejecución presupuestal del contrato, no se afectó el convenio dado a que no se realizaron actividades de ejecución del convenio 345 de 2024.
11. Que, de acuerdo a lo manifestado anteriormente, las partes declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto.

12. Como consecuencia de lo anterior, las partes:  

Archivo. 103.1500/Serie Doc/Oficina de Contratación /Contratos



ACUERDAN

PRIMERO. - Dar por terminado y liquidado de forma bilateral, el Convenio Interadministrativo No. CD-CI-ADM -345-2024.

SEGUNDO: Que hace parte integral de la presente acta el Informe Técnico de revisión del alcance del Convenio CD-CI-ADM-345-2024 presentado por ACUASES S.A. E.S.P y el Acta de Reunión de fecha 18 de diciembre de 2024, acompañada de la planilla de firmas de quienes en ella intervinieron.

TERCERO: Informar del contenido de la presente Acta a la Secretaría de Hacienda, para que una vez suscrita, se verifique por parte de la Empresa la devolución de valor de los aportes del municipio, que ascienden a la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$28.997.736.00) M.CTE, los rendimientos financieros y la cancelación de la cuenta bancaria.

CUARTO. - La presente acta de terminación y liquidación bilateral se perfecciona con la suscripción de las partes que en esta intervienen.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sesquilé a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

ELSA QUINTERO MARTÍNEZ
Alcaldesa

GIOVANNA STELLA PÁEZ CORTÉS
Secretaria de Planeación
Supervisora

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ
CUNDINAMARCA SA ESP ACUASES SA ESP
NIT 900.275.140-8
HÉCTOR JOSÉ MANUEL BUITRAGO RÍOS
CC. 79.180.087 de Guachetá
Representante Legal

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma y/o Visto bueno
Proyectó	Jazmín Yolanda Gómez Melo	Profesional Universitario- Oficina Contratación	
Revisó	Leidy Johanna Ramírez Molina	Jefe Oficina de Contratación	

Archivo. 103.1500/Serie Doc/Oficina de Contratación /Contratos